

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 83-28

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en reunión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1983, este organismo aprobó por unanimidad los criterios para la implantación efectiva de la CODIFICACION MULTIPLE según se describen a continuación:

1. Los cursos dentro de esta categoría tendrán el mismo título y, cuando sea posible, el mismo número.
2. La descripción de los cursos de codificación múltiple será esencialmente la misma en cada una de las unidades que los ofrezcan.
3. Los directores de los departamentos que compartan un curso de codificación múltiple coordinarán su ofrecimiento.
4. El ofrecimiento de cursos de codificación múltiple será de carácter rotativo y cuando más de un departamento cuente con los recursos físicos y humanos para ello.

El Decanato de Asuntos Académicos viabilizará la implantación de este acuerdo.

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria

